Excp. 2262 L. A "La Nación", por avisos $ 76.
" 1958 S " la Sta Herminia Chamorro, por viático $ 40.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Santiago Lopez

Presentes
el Presidente
" Gijena
Dr Lacasa
" Ruiz de los Llanos
" Zubiaur

Sesión 39ª

Dia 31 de Mayo de 1906.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Maestras de 3ª categoria:

Excp. 2577	C. 6º	M. N.	Sta Eduviges Darwa,	para la escuela	nº 4	del C. E. 6º
" 2641	C. 8º	" "	Sr Diego J. Olmos	" "	" 8	" " 8º
" 2642	C. 8º	" "	Sta Ernesta Livorno	" "	" 9	" " 8º
" 2637	C. 8º	" "	Sra Adela S. de Tessi	" "	" 6	" " 8º
" 2348	C. 10º	" "	Sta Antonia Roca	" "	" 12	" " 10º
" 2602	C. 10º	" "	" María Lavaggi	" "	" 4	" " 10º
" 2699	C. 3º	" "	" Javiera del C. Patiño	" "	" 11	" " 3º
" 2669	C. 3º	" "	" Angela Angenelo	" "	" 14	" " 3º
" 2663	C. 3º	" "	" Emma Figari	" "	" 8	" " 3º
" 2693	C. 3º	P. N.	Sr Antonio Mazzuchi	" "	" 5	" " 3º

Exp. 2961 R. Profesores de música para la escuela superior de niñas del C. E. 10º, á Da Rosa Pujol y para la escuela "General Belgrano", á D. Alfredo C. Ardullo.

— Escribiente del Depósito, cuyos haberes se pagarán con los fondos de la Ley nº 4874, á D. Domingo Lamela.

— Profesoras de música para las escuelas que oportunamente se les designará, á las Stas Marina Gatti y Emma Fernández Oro.

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el 1º de Caballería, al Sr Vicente G. de la Fuente.

— Sub-preceptor de la escuela de "El Diario", al Señor Manuel B. Sanchez.

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el Rto 2 de Artillería, á D. David Saravia.

Autorizar:

" 5695 C. 2º. Al Arquitecto Inspector para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en el piso de mosaico de la escuela "P. Roca", de acuerdo con el presupuesto de los Sres Arnot, Leslie y Cía, cuyo importe es de $ 192.

" 2442 C. 5º Al C. E. 5º, para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de $ 5, destinada á aumentar la partida de eventuales que tiene asignada la escuela nº 7.

" 2441 C. 5º Al C. E. 5º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 112, en la adquisición de 3 máquinas de coser, con destino á la escuela nº 2.

" 2581 C. 6º Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas la cantidad mensual de $ 4, á fin de elevar á $ 15, la partida que para eventuales tiene la escuela nº 5.

" 2571 C. 6º Al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de 12.50 $, en la pintura de los pizarrones de la escuela nº 15.

" 2308 C. 8º Elevar á 200 $ el alquiler mensual de la casa Belgrano

nº 3538, ocupada por la escuela nº 11 del C. E. 8º y de propiedad de Da Catalina G. de Briasco; debiendo pasar este espediente á la O. Judicial para que formalice el contrato de locación de la espresada finca, por el término de 2 años, renovables por igual tiempo, á voluntad de este Consejo y con las condiciones de práctica.

Escp. 2881 | I. | Designar la escuela nº 3 del C. E. 12º, para que preste servicios la profesora de Francés, Sta M. Longepied, quedando en disponibilidad la Sta Laura Champy Alvear.

" 1890 | C. 7º | No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de 3ª de la escuela nº 3 del C. E. 7º, Sra Maria B. de Sancassani, por no estar debidamente justificado.

Conceder:

" 2639 | C. 8º | Licencia por 11 dias, con goce de sueldo, á la profesora de Dibujo de la escuela nº 1 del C. E. 8º, Da Maria L. Malcorra.

" 2221 | C. 11º | El permiso que para funcionar solita el colegio particular de la calle Diaz Velez 666, de acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica.

" 1709 | C. 9º | El permiso que para su funcionamiento pide la escuela particular de la calle Paseo de Julio 2268.

" 2186 | C. 14º | En virtud de lo resuelto por este Consejo con fecha 17 de Abil último, no hacer lugar lugar á la permuta solicitada por los Srs Arturo M. Salas y Gerónimo Dellacanónica.

" 1158 | A. | No aceptar la propuesta de venta de un terreno formulada por el Sr J. D. Arnaude.

" 6396 | I. | Elevar á la categoria de elemental, la escuela infantil nº 15 del C. E. 3º.

Justificar:

" 1705 | C. 9º | Con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido durante el mes de Marzo último, los empleados del C. E. 9º que á continuación se espresan:

Escuela nº 8, Da Jorgelina Lopez, 8 faltas.

" " " , " Maria D. Rezzónico, 7 "

Escuela nº 9, Da María A. de Alfonsín, 7 faltas.

Exp. 2487 I. De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica General:

1º. Crear dos cursos teórico-prácticos de música modal, para los maestros y directores de las escuelas de la Capital dependientes de este Consejo, y cada uno de los cuales funcionará bajo la dirección inmediata de un profesor especial y la fiscalización directa del Inspector Técnico del ramo.

2º. Cada curso, comprenderá 4 secciones de 50 alumnos. Cada sección funcionará dos veces por semana, durante una hora, en los locales designados por la Inspección Técnica, tratando de facilitar la asistencia regular de los inscriptos.

3º. La asistencia regular, será ~~obligatoria~~ voluntaria para los maestros de grado.

4º. La Inspección General, formulará el programa de los cursos; propondrá al H. Consejo el nombramiento de los profesores y reglamentará la forma de la inscripción y todo cuanto se refiera á la asistencia y funcionamiento de las clases.

5º. Los maestros que terminen satisfactoriamente el curso y lo comprueben en el exámen respectivo, recibirán un certificado especial de aptitud. La mesa examinadora la formarán los dos directores de los cursos y el Inspector Técnico de la materia.

" 2512 C. 7º. Asignar la partida mensual de $ m/n 20 para gastos de alumbrado de la escuela nocturna de adultos que funcionará en el local de la nº 10 del C. E. 7º; y la de $ m/n 10, como sobresueldo al portero que hará el servicio de la nocturna.

Confirmar:

" 2582 C. 6º. En sus puestos, á las maestras de 3ª, de la escuela nº 12 del

C. E. 6º, Da Dolores Tallaferro y Da Maria Tiscornia.

Prorogar:

Exp. 1747 | C. 5º. | Por 8 meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de 1ª de la escuela nº 3 del C. E. 5º, Da Corina Lastra de Rosso, debiendo continuar como suplente, Da Angela Caminata.

" 2213 y ag. | S. | Librar órden de pago á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, por la suma de 25.000 $%, importe de anticipo del 1er bimestre de la subvención nacional por el corriente año; y hacer saber á la referida dirección de escuelas, que para acordar el pago que solicita del segundo bimestre, es necesario que justifique la inversión de los fondos del primero.

Mandar pagar:

" 2998 | C. | La suma de 7.350 $% importe de la planilla de sueldos y viático por el mes de Mayo, correspondientes á los Srs Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias.

" 2517 | A. | A. D. Domingo Scovatti, la suma de 177.90 $%, importe de las obras de carpinteria ejecutadas en la escuela nº 6 del C. E. 1º.

" 3068 | A. | A la órden del Sr Ingeniero Don Eduardo Tierro, la suma de 350 $% que se le acuerdan para gastos de pasage y permanencia en Intendente Alvear, con cargo de rendición de cuentas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Santiago Lopez